



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TAMPACÁN, S.L.P.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2021 – 2024
TAMPACÁN, SAN LUIS POTOSÍ



TESORERÍA

FORMATO: LTAIPSLP84XLVIIB

EVALUACIÓN Y ENCUESTA PROGRAMAS FINANCIADOS_ENCUESTAS SOBRE PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS

ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTÁ FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

ARTÍCULO 9. El sistema estatal tendrá las siguientes atribuciones: **FRACCIÓN IV:** Evaluar de manera interna y externa el programa estatal para conocer sus resultados e impactos en el combate a la pobreza, la marginación y el rezago social, para incorporar estrategias de mejora mediante correcciones y modificaciones, adiciones, reorientaciones y, en su caso, cancelaciones; **FRACCIÓN V:** Aprobar los programas sociales que presenten las diversas dependencias y entidades integrantes del mismo;

ARTICULO 35. Los ayuntamientos deberán evaluar anualmente los avances y resultados de la política de desarrollo social de sus respectivos municipios, sin perjuicio de que puedan realizarse evaluaciones previas. Al efecto, podrán solicitar a la secretaría ejecutiva la orientación técnica que requieran.

ARTICULO 38. Las dependencias del sistema estatal elaborarán un programa anual de evaluación de sus programas sociales. Las evaluaciones de manera invariable incluirán indicadores de resultados y de gestión para medir su cobertura, calidad e impacto de los programas sociales.

LEY DE CONSULTA INDÍGENA PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ TITULO PRIMERO ARTICULO 4°. Las consultas que se lleven a cabo con las comunidades indígenas deben adecuarse a las circunstancias de éstos, con la finalidad de alcanzar acuerdos o el consentimiento informado, relacionado con las iniciativas o propuestas que las instituciones públicas les presenten y, en su caso, incorporar las recomendaciones y conclusiones que realicen.

DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2024, NO SE REALIZARON ENCUESTAS SOBRE PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.